



CSIF, STAJ y UGT alcanzan un acuerdo con el Ministerio que incrementa el complemento específico del personal de su ámbito

[CONSULTA LA HOJA EN PDF](#)

- El acuerdo se estructura en dos partes: una económica de la que ya os dimos cumplida información en una circular anterior y; otra que fijan reivindicaciones históricas que se negociaran en las próximas fechas
- El acuerdo no supone renuncia a ninguna de las reivindicaciones pendientes del personal de Justicia en materia de condiciones de trabajo y retributivas incluidos los fondos adicionales.
- Al acuerdo se suma, de momento, el sindicato gallego CIG.

El acuerdo fija el abono en nómina antes de que acabe 2021 de las siguientes cantidades:

Cuerpo	Propuesta de incremento mensual	Propuesta incremento anual	Complemento específico	Pago único atrasos de enero a octubre 2021
Letrados de la Administración de Justicia	195	2.340	Según destino	1.950
Gestión /Técnicos Lab. INTCF	185	2.220	626,06	1.850
Tramitación / Ayudantes Lab.	165	1.980	583,94	1.650
Auxilio Judicial	150	1.800	566,10	1.500
Forenses y facultativos	80	960		

Estas cantidades tienen efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2021. Los atrasos se abonarán en un pago único antes de la finalización de 2021.

Asimismo, tienen el carácter de consolidables y no absorbibles por ningún otro concepto o incremento retributivo. A estas cantidades le serán aplicables los incrementos generales aprobados en la ley de presupuestos generales del estado para todos los empleados/as públicos/as.

Se establece el abono de los incrementos devengados por el personal que haya trabajado en periodos parciales desde enero de 2021 hasta que se haga efectivo el incremento.

Por otro lado, en su segunda parte, el acuerdo incorpora la apertura de **grupos de trabajo**

para la negociación de importantes reivindicaciones históricas para el futuro de las condiciones de trabajo del personal de Justicia:

El acuerdo incorpora una **garantía de negociación** de las reformas de la Administración de Justicia: ley de eficiencia organizativa y ley de enjuiciamiento criminal en las que se garantiza que **no supondrá**:

- Merma de retribuciones
- amortización de plantillas
- movilidad funcional

Además, se garantiza la negociación del reglamento del Registro civil, en lo que se refiere a las condiciones de trabajo, y de las relaciones de puestos de trabajo. El Ministerio anuncia una próxima reunión a este respecto.

Por otro lado, se establece que la **comisión de seguimiento compuesta por el Ministerio y las organizaciones sindicales firmantes del acuerdo**, se acordará un **calendario de negociación** sobre las siguientes materias:

- Carrera profesional, de conformidad con lo establecido en la LOPJ tras la reforma de 2018.
- Plan de igualdad
- Complemento para los órganos judiciales, oficinas y servicios con competencias en materia de violencia sobre la mujer que retribuya la especial dedicación y especialización fomentando la necesaria estabilidad del personal en estos importantes órganos judiciales frente a esta lacra social.
- Revisión del sistema de guardias.
- Productividad para retribuir planes de actuación por objetivos que incluya a toda la oficina judicial, fiscal, oficina o servicio.
- Promoción interna real y efectiva para todos los Cuerpos, en especial de Gestión a Letrados.
- Provisión temporal de puestos de trabajo (comisión de servicios, sustituciones e interinos)
- Mejora y agilización de los concursos de traslado y coordinación con las OEP
- Procesos selectivos.
- Eliminación de los grupos de población
- Actualización de la estructura retributiva de los Cuerpos de la Administración de Justicia sin merma para ningún funcionario.
- Planes de prevención
- Licencias y permisos favoreciendo y fomentando la conciliación de la vida laboral y familiar.

La **comisión de seguimiento** compuesta por el Ministerio y las organizaciones sindicales firmantes del acuerdo, además, velará por el cumplimiento de este acuerdo y resolverá los conflictos que puedan surgir en el desarrollo y aplicación de las materias incluidas en el mismo.

En los próximos días se anunciará la fecha de la firma del acuerdo con la Ministra de Justicia cuya intervención en la última fase de la negociación ha supuesto el incremento de las cantidades en unos 6 millones de euros.

CSIF, STAJ y UGT valoran positivamente este acuerdo tanto en su parte retributiva como por lo que significa de apertura de un proceso de negociación con el Ministerio de Justicia en un momento en el que se anuncian reformas profundas en la Administración de Justicia.